



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 010-2018-CPP

Paita, 29 de enero de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2018 del 29 de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2018 del 29 de enero de 2018, el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, se le haga llegar expediente situacional que demuestre los lineamientos técnicos que autorizaron la inversión para el funcionamiento del Terminal terrestre en la zona detrás de la empresa Neptunia.

Que, luego de la sustentación del pedido por parte del señor regidor, y de las intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Simple.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el señor Neón Santos Cruz, Regidor Municipal en consecuencia, recomendar a Gerencia Municipal disponga a quien corresponda se haga entrega de la documentación del expediente y la respectiva situación que demuestre los lineamientos técnicos que autorizaron la inversión en esta área de terreno, asimismo, debe contener el nombre de la empresa que ejecutó el proyecto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dijos Guzmán
ALCALDE

soporte para todos
ciudadanos



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza